

BASES LEGALES DE LA PROMOCION WAYLET 2 MILLONES DE USUARIOS (O.T. 1637/20)

1.- Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, "REPSOL") con CIF nº A-80298839 y con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid, tiene previsto realizar una promoción dirigida a clientes de la aplicación de pago de REPSOL WAYLET, que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases (en adelante, "Bases"). La citada promoción se denominará "CELEBRAMOS QUE SOMOS 2 MILLONES DE USUARIOS," (en adelante, "Promoción").

2.- Finalidad.

El objetivo es incentivar y fidelizar a los usuarios de la aplicación WAYLET mediante el sorteo de 20 premios de 100 € en saldo cada uno, para compras a través de la Aplicación WAYLET.

3.- Período promocional.

La Promoción se desarrollará a nivel nacional desde el 22 al 27 de diciembre de 2020, ambos inclusive y en hora peninsular española (en adelante, el "Período Promocional").

4.- Gratuidad.

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de premio objeto de la presente Promoción.

5.- Requisitos.

Podrán participar en la presente Promoción todos los usuarios que estén registrados en la aplicación de pago para Smartphone de REPSOL denominada WAYLET y que cumplan con la mecánica promocional que se describe en las presentes Bases (en adelante, "Participantes").

6.- Mecánica.

Durante el Período Promocional, pueden participar todos los usuarios registrados y verificados en WAYLET que realicen al menos una operación a través de la aplicación. Cuantas más operaciones realice el participante, más oportunidades tendrá de conseguir uno de los premios indicados. Todos los repostajes/operaciones que se hayan realizado durante el periodo promocional y que se hayan pagado a través de la aplicación WAYLET, entregarán en el sorteo.

Para la participación no es necesario realizar un importe mínimo en compra o repostaje, y deberá realizarse en alguno de las EESS de Repsol, Centros de El Corte Inglés, y comercios adheridos a la Red WAYLET disponible en la aplicación.

7.- Premios.

• 20 premios de 100€ en saldo para realizar compras a través de la Aplicación WAYLET.



Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador. Los premios son personales e intransferibles, quedando prohibida la venta y/o comercialización del premio, y se cargarán de forma automática a través de la aplicación en la cuenta de los usuarios ganadores.

8.- Adjudicación de los premios.

Finalizado el Período Promocional, se realizará un sorteo ante Notario el día 29 de diciembre de 2020, determinándose los 20 ganadores y 20 suplentes. A partir del 30 de diciembre de 2020, los ganadores recibirán un push a través de la APP WAYLET comunicándoles su premio.

Un usuario podrá ganar únicamente un premio, no pudiendo llevarse como ganador más de un premio de 100 € en saldo. En caso de que en el sorteo aleatorio saliera ganador más de una vez, el segundo y sucesivos premios serán para el primer y sucesivos reservas que saldrán en el sorteo.

Paralelamente, si un usuario ha resultado ganador de otra promoción a través de WAYLET vigente durante el periodo de esta promoción, no podrá acceder a ambos premios. De tal modo que el premio pasará al segundo y sucesivos suplentes del presente sorteo.

9.- Fiscalidad de los Premios.

Los Premios de la presente Promoción quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

10.- Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, el Participante podrá ser eliminado de la Promoción y en su caso, anularse el Premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado mecanismos adecuados para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

11.- Reclamaciones.

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final del Período Promocional.

12.- Exención de responsabilidad.

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la app involucrada en la presente Promoción, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados, que impidan o dificulten el desarrollo de la Promoción.

13.- Protección de datos.

La participación en el Concurso es voluntaria y requiere el tratamiento de tus datos de carácter personal. A continuación, te mostramos la información básica sobre cómo tratamos tus datos personales:

Responsable: Repsol, S.A., con domicilio en 28045 Madrid, Méndez Álvaro, 44.

Delegado de Protección de datos: Puedes contactar con él a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@repsol.com

Datos objeto de tratamiento y procedencia: Todos los datos que nos proporciones en este documento y los derivados de tu participación en el concurso y disfrute del premio.

Finalidad básica: La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción, incluyendo la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los premios.

Base legítima del tratamiento: Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción.

Destinatarios de los datos: Los que resulten necesarios conforme a Ley y los proveedores de servicio en su condición de encargado del tratamiento.

Derechos de interesado: Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Puedes encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la información ampliada, disponible en la Política de Privacidad en www.repsol.com/privacidad. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio del Responsable o a través de waylet@repsol.com.

Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Duración del tratamiento: Trataremos tus datos durante el tiempo de prescripción de las responsabilidades penales, civiles, mercantiles y/o administrativas.

Información adicional: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

La participación en el Concurso supone que el Participante ganador autoriza expresamente a que REPSOL pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno así como en las Redes Sociales en la que se desarrolle el Concurso, de



sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar el Concurso, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo REPSOL en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiere, consecuentemente, el derecho al premio. La difusión y/o publicación de su nombre como ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del premio si el Participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al premio, pese a cualquier publicación.

14.- Aceptación de Bases. Modificaciones.

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha final del Período Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases de la Promoción periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

15.- Depósito de Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en la CALLE VELÁZQUEZ Nº 112, 3º. 28.006 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en Repsol.es